



## Resolución Jefatural No. 010 -2013-AGN/J

Lima, 10 ENE 2013

**VISTOS**, el Informe N° 014-2013-AGN/OGAJ de fecha 08 de Enero del 2013, el Informe N° 002-2013-AGN/OTA, de fecha 02 de Enero del 2013 y el Informe N° 099-2012-AGN-OTA/OF, sobre aprobación de la "Directiva N° 002-2013-AGN/OTA, Procedimientos para el Uso, Manejo y Control del Fondo Fijo de Caja Chica en el Archivo General de la Nación", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivo encargado de normar, administrar y velar por la defensa y conservación del Patrimonio Documental de la Nación, como tal tiene por fin primordial el velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre archivos y documentos, conforme lo dispone el Art. 5° de la Ley N° 25323-Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos.

Que, mediante Informe N° 002-2013-AGN/OTA, del Director General de la Oficina Técnica Administrativa e Informe N° 014-2013-AGN/OGAJ, del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, para satisfacer las necesidades urgentes de funcionamiento de las unidades orgánicas del Archivo General de la Nación, en aquellos casos por la naturaleza del bien o servicio, se requiera efectuar pagos urgentes de menor cuantía, de rápida cancelación, resulta necesario contar con una norma de carácter interno que detalle los procedimientos y facilite el cumplimiento de los objetivos.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, literal c) dispone respecto a las responsabilidades y atribuciones del Director de Administración, lo siguiente: **"Dictar normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando la normatividad y procedimientos establecidos por el Sistema Nacional de Tesorería en concordancia con los procedimientos de los demás sistemas integrantes de la Administración Financiera del Sector Público"**; por lo tanto, la directiva proyectada por la Dirección Técnica Administrativa se ha efectuado conforme a sus atribuciones y concuerda con los Objetivos y fines del Archivo General de la Nación.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323-Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y la Ley N° 29951-Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2013 y demás normas conexas;



SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** “La Directiva N° 02-2013-AGN/OTA – Procedimientos para el Uso, Manejo y Control del Fondo Fijo de Caja Chica en el Archivo General de la Nación”, que como anexo en doce (12) fojas útiles, forma parte de la presente Resolución.



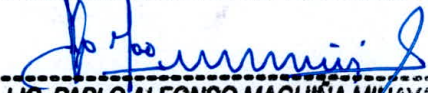
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE** sin efecto cualquier otra norma interna que se oponga a la directiva aprobada mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, y hacer de conocimiento el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina Técnica Administrativa y a la Oficina de Administración Documentaria, la publicación en la página Web de la institución; bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

  
LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA  
Jefe Institucional